

u/z



**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 0935 -2013-GRA/PRES**

**Ayacucho; 08 NOV. 2013**

**VISTOS:**

El Oficio N° 919-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5471-13-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, Decreto N° 4641-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 057-2013-GRA/GGR-GRI-SGSL-AGV, Decreto N° 4547-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 281-2013-AYAC-CQ/RME-RL, Decreto N° 4242-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 03 folios y 01 archivador de palanca de 191 folios, sobre la solicitud de Aprobación del Adicional de Obra N° 03 de la **META: "AMPLIACIÓN y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE y SANEAMIENTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA – AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 24.11.10 bajo la Modalidad de Contrata a través del **CONSORCIO QUINUA**, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, correspondiente a los ejercicios presupuestales: 2010, 2011, 2012, y 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de octubre del 2010, el Gobierno Regional de Ayacucho-Sede Central y el Contratista Consorcio Quinua, suscribieron el contrato de ejecución de Obra N° 664-2010, correspondiente a la Licitación Pública N° 007-GRA-SEDE CENTRAL, para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Rural del Distrito de Quinua, Huamanga – Ayacucho", por un monto ascendente a S/. 2'974,017.12 y plazo de ejecución de obra de 210 días calendarios, iniciándose la obra el 24.11.10;

Que, mediante el Informe N° 057-2013-GRA/GGR-GRI-SGSL-AGV, El Inspector de Obra, solicita la aprobación del adicional de obra N° 03, por el monto de S/. 136,370.66; por las razones siguientes: Obras provisionales, en la fuente de captación la quebrada Hatunhuaycco se construirá una bocatoma de Captación Superficial de 3.5 x 7.30 m, Desarenador de 3 x 1.6 m, Instalación de nuevas tuberías del canal de conducción con tubería PVC UF S25 SAP C-10 6" de 0+000 Km hasta 0+080, La construcción de un cruce aéreo de 40 m de longitud para transbordar el agua desde el margen izquierdo del río al margen derecho con tubería HDPE; por lo que solicitan aprobar el Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/. 136,370.66 (Ciento treinta y seis mil trescientos setenta con 66/100 Nuevos Soles), de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Rural del Distrito de Quinua - Huamanga – Ayacucho". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo



que, mediante el Oficio N° 919-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 5471-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 4641-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y concordante a lo establecido en el Artículo 41°.- Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo N° 174.- Adicionales y Reducciones (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), Artículo N° 207.- Obras adicionales menores al quince por ciento (15%) y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Adicional de Obra N° 03, por el monto de S/. 136,370.66 (Ciento treinta y seis mil trescientos setenta con 66/100 Nuevos Soles), de la OBRA: "AMPLIACIÓN y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE y SANEAMIENTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE QUINUA, HUAMANGA - AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Consorcio Quinua, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO OSCURIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL